

PROVINCIA de Cordoba

AYUNTAMIENTO de Friego.

LIBRO DE ACTAS

(1) de

dicha Municipalidad

AÑO DE 1909.



(1) De dicha Municipalidad, de la Junta municipal, de la Junta local de instrucción pública, de la Junta local de Sanidad, de arqueos de fondos municipales; el concepto que sea.

BARCELONA

Imprenta de LA CASA DE LOS SECRETARIOS de Bayer Hermanos y Comp.^o
OFICINAS: Calle Castaños, 6, pral.



Concejales.

D. Rafael Ortíz
" Manuel del Río
" Félix Almudor
" Ignacio Ronda
" José Sánchez



Su la Ciudad de Priego cuando los veintiuna horas del dia veinte y tres de octubre de mil novecientos veinte: se reunieron en la Sala Capitular el Presidente accidental Don Francisco Rivero Martínez y los tres concejales que al margen se expresan para celebrar la sesión supletoria a la ordinaria correspondiente al veinte y uno del actual, habiendo procedido como catorce con excepción de causa y acuerdo, por no haberse podido celebrar aquella por falta de número suficiente para tomar acuerdo.

Abierta la Sesión y leída el acta de la anterior por unanimidad fue aprobada.

Acto seguido por la presidencia se dijo: que estando ultinada la formación de secciónes y designación de los Vocales asociados para cada una de los siete en que se dividió el término municipal con tales objetos, sin que se haya llevado reclamación alguna dentro de los plazos concedidos, anunciaba a la Corporación que cumpliendo con lo establecido en el artículo 68 de la ley municipal, reuniría a aquella para el dia veinte y seis en sesión extraordinaria a fin de proceder a sorteo de los Vocales entre las secciones y publicar lo inmediatamente.

Los concejales quedaron autorizado.

Inmediatamente por orden de dichos tres Presidentes de sección a los Boletines Oficiales de cada sección, quedando autorizado los tres concejales que acordaron se le pague el devido cumplimiento.

Se procedió y fue leída por mi el Secretario una circular firmada por D. Joaquín Solís, Delegado de la Electrificación Industrial Provincial, importante setenta y cinco pesos veinte y

Vista certim^o por el tránsito de la instalación
eléctrica del cuartel de la Guardia civil.

El ayuntamiento por unanimidad acor-
do^r aprobarla y que se pague con cargo a los
cajones destinados a ese objeto.

El Dr. Presidente dijo: que formado por la
comisión de Hacienda el proyecto de presupuesto
municipal para mil novecientos diez, y considerado
por el Juzgado, debía procederse a su discusión
y votación: ya fijo de que la Pla concejal
mediante examinarlo lo siguiente, quedó sobre
la mesa dicho proyecto por treinta minutos.

Reanudada la sesión, examinado el pro-
yecto de presupuesto municipal referido y dictaminado
detalladamente cada uno de los artículos y relaciones
que comprende, hallándose en su totalidad con-
forme con los servicios que están a cargo de las
corporaciones municipales, así como con los recursos
de las localidades que se establece para atender
a aquellas, el ayuntamiento, vista la ley munici-
pal vigente y disposiciones aplicables, y sus
cajas acuerda:

1º: Aprobar en principio mencionado proyecto
de presupuesto municipal formado para el ejercicio
de mil novecientos diez, y -

2º: Que se anuncie al público que perteneciente
a quince días queda depuesto de acuerdo proyecto
de presupuesto en la Secretaría de dicha corporación
al efecto del artículo 146 de la vigente ley munici-
pal, transcurrido el cual, remitase a la apre-
bación de la Junta municipal.

También se dio cuenta por el Dr. Presidente
de haber contratado con José Patiño, Camacho,
el empedrado de las calles Nueva, Calle



Trajes y Puestas mesos a tránsito y cinco cien
tinos de peso, varas encadrado, que se con-
tratita sollicitaba un anticipo de cinco pesos
para atender al gasto de justicia.

El ayuntamiento acordó se le diese respuesta
da mano.

Tombría manifestó: que habrá contra-
tado con Alejandro Sánchez la reparación
de la cañera de la Fuente de la alcantarilla en
cincuenta y cuatro pesetas, cuya obra ha reali-
zado, encontrándola bien el alcalde Pablo Si-
meñez.

El ayuntamiento por unanimidad acordó
aprobar el gasto causado en la reparación y
que su importe se abone al interventor.

Que alcaudante a modo el objeto de la licencia
se levantó extraviándose la pescante acta que
firmaron los tres concursantes con cargo al secretario
de que certifico =

Francisco Carrillo

José Masaveu Joaquín Aguilera

José Ferrario Santiago Túroso

Felipe Lluna Rafael Ortíz

Manuel de la Rosa Rafael Ortíz

Rafael Ferrario Tomás Pedrajas

Francisco Rosales

Higinio Castillo

los concurrentes
Núñez
Madrid
Aguilera
Pedrajas
Borón
Inuado
Soriano y Serrano
Soriano Torrejón
Carrillo
Muñoz
Ortiz

en la Ciudad de Priego á veinte y seis de Agosto de mil novecientos cuarenta, siendo las doce de su mañana, se reunieron en las salas capitulares los tres Concejos, que al margen se expresaron y al final aparecieron por sus firmas bajo la presidencia del Sr. primer Teniente de Alcalde de Don Francisco Núñez Martínez en funciones, por estar gozando de licencia el propietario y asistido de mí el trío accidental con objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada para este día en la que se han de tratar los asuntos consignados en la convocatoria.

Abierta la sesión di lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Se dió cuenta del expediente formado para la renovación de la Junta de Asociados del que resulta que en veinte y seis de Julio último, se había verificado la designación de Secciones en que quedaba dividido el término Municipal durante el corriente año para los efectos del año 66 de la Ley, cuya designación se había publicado en el Boletín Oficial del 29 de dicho mes y en los sitios de costumbre de esta localidad sin que se halla presentada en su contra reclamación alguna; también resulta que



en la sesión celebrada por esta corporación en nueve del mes actual, se acordó asignar tres vocales a la primera Sección, cuatro a la segunda, una a la tercera, dos a la cuarta, dos a la quinta, tres a la sexta y tres a la septima que componen un número igual al de concejales que forman este Ayuntamiento, cuya designación se publicó igualmente en el Boletín Oficial de la provincia de doce del actual, manifestando el Sr. presidente que se estaba en el caso de cumplir lo preceptuado en el artículo 68 de repetida ley.

Seguidamente yó el trío de lectura de los artículos de la misma relativos a la forma de llevar á efecto el sorteo, y el Sr. presidente dispuso se embolsillaran tantas papeletas con los nombres de los contribuyentes de la sección primera y medias así á toque de campana que previamente había anunciado el sorteo, se movidas todas las bolillas, por el Sr. Regidor Sindico, se sacaron tres que contenían los nombres de D. Enrique Burgos Buske, D. Diego García Maromoy y D. Carlos Bonnafon Carretero, que resultaron elegidos por la sección primera.

De igual manera que para la anterior se hizo el sorteo de la sección segunda resultando elegidos D. Eduardo Chavarría Ríos, D. Miguel Alfonso Gran, D. Manuel Gómez Burgos y D. Pedro Pérez Jiménez.

Igualmente se verificó el sorteo de la sección tercera, resultando elegidos D. Francisco Sánchez Alcalá, D. Hilario Molina Lobo, D. Juan Francisco Gómez y Gómez y D. José Pérez del Rosal.

En igual forma se practicó el sorteo

de la Sección cuarta, resultando elegidos D. José Luisita Machado y D. Francisco Moreno Pareja.

A continuación se verificó el sorteo de la quinta Sección resultando elegidos D. Gabriel Oñate Alvaro y D. José M. Molina Jiménez.

En idéntica forma se verificó el sorteo de la Sección sexta, resultando elegidos D. Justorio Mengibar Aguilera, D. Francisco Lopera Gómez y D. José Ruiz Durmecos Ramírez.

Y por último se llevó el sorteo de la Sección septima resultando elegidos D. Manuel Dallestaros Delgado, D. Justorio Guardado Vida y D. José Aguilera Sanchez.

La Corporación dio por terminado el acto del sorteo teniendo por nombrados vocales de la Junta Municipal a los que les ha correspondido la siente, y acordándose publicar su resultado se previene en el año 68 de repetida Ley.

Manifestó el Sr. Alcalde que estando próximos los días de Pascua era necesario probarse de un tonel para el riego de las calles, puesto que el que había estado sumamente deteriorado que es imposible su composición, y el Ayuntamiento ordena que se haga uno de Chapra Galvina de cuenta para ser conocido su valor.

Se dio cuenta de un pág. escrito por Bernardo Redondo Moreno sobre la pedida de Zafriella en que se



Tenencia se le conceda una parcela de terreno de nueve varas de larga y cinco de ancha situada en el Batañ y que linda por el Norte y Levante con tierras de D. Luisa Serrano y Alcalá Zamora, medio dia con Rodo iluniel Franco y Poniente con el camino que se dirige a la Fuente en cuyo terreno quiere edificar una casa. El Ayuntamiento acuerda que dicha instancia pase a informe de la Comisión de obras (para que informe)

Fue alcaurando á mas el objeto para que esta sesión fuese convocada, se dio por terminada estudiándose la presente acta que firmarán los más concejales concurretes con migo el trío que constipicó =

El Secretario Capitular certifica: Que la sesión
que ha devido celebrarse en este día, no ha podido
verificarse por no haber existido número su-
ficiente de los señores concejales para formar acuerdo.
Y para que conste estando la presente con
el sello visto bueno del Sr. Alcalde, en Priego a
veinte y seis de agosto de mil novecientos veinte y
seis.

M. Alcalde.

Presidente

Concejales.

D. Fran. Camilo.

" Salvador Ruiz

" Rafael Ortiz

" Manuel de la Rosa

" Félix Muñoz

" Rafael Serrano

En la Ciudad de Priego siendo las
veinte y una horas del dia trinta de Agosto de
mil novecientos veinte, se reunieron en la Sala
Capitular, el Señor Alcalde accidental D. Fran-
cisco Martínez y los señores concejales que almar-
gan se esperan, previa citación de causa y asuntos
que han de tratarse, para celebrar sesión plenaria
a la ordinaria correspondiente al dia veinte y seis
del actual que no pudo efectuarse por falta de mi-
mos suficiente para adoptar acuerdos.

Abierta la sesión y leída el acta de la an-
terior fue aprobada ratificándose por unanimi-
dad los acuerdos que en la misma se tomaron.

Inmediatamente el Señor Presidente dijo:

Que Don Pedro Candil Palomino en oficio de
23 del actual, como presidente de la Sociedad Cons-
tructora hoy propietaria de la playa de Abantes
de esta localidad, le había interrado nombrar
á Emilio Montoro Romo, guarda de expresada
playa y en zona, con el carácter de agente
municipal sin sueldo, a fin de proteger



los intereses de la entidad que prouidía, y que habiendo accedido hizis el nombramiento indicado al siguiente dia 24, lo mas pronto en conocimiento del Ayuntamiento.

Entrevada la Corporación aprueba el nombramiento.

Y no alcanzando ámaz el objeto de la Sesión se levantó ésta, entendiendo se la presente acta que firman los Señores concuerantes conmigo el Secretario de que certifico. =

Antonio García P. Ruiz
Santiago Gutiérrez Salvador Ruiz
Felipe Serrano Rafael Gómez
Eustaquio Ortiz José Pérez
Manuel de la Rosa Bonoro Luján
Francisco Casillo Magdalena Estrella
 mis

El Secretario Capitular Certifica: Que no ha podido celebrar la Sesión ordinaria correspondiente a este dia por no haber convenido suficiente número de Señores concejales para tomar acuerdo. Y para que conste, manda sus efectos prorrogar el presente que viva el Señor Alcalde en ^{oficio} Priego á fecha de Septiembre de mil novecientos nueve =

V.º B.^º
 de Alcalde
García

Magdalena Estrella

Concejales.
 D. Francisco Núñez
 " Santiago Jiménez
 " Salvador Jiménez
 " Félix Jiménez
 " Rafael Serrano
 " José Madrid
 " Bonino Luguero
 " Rafael Ortiz

En la Ciudad de Priego siendo las veinte y
 un horas del dia seis de Septiembre de mil me-
 cientos nueve, se reunieron en la Sala Capitular el
 Señor Alcalde Don Antonio Gomiz Caliz y los señores
 concejales que al margen se espcian, previa citacion
 con aviso de causa y amboz para celebrar sesion
 supletoria á la ordinaria correspondiente al dia cuatro
 del actual que no pudo verificarse por falta de
 numero suficiente para tomar acuerdoz.

Abierta la sesion y leida el acta de la au-
 torizada, por unanimidad fuo aprobada.

Inmediatamente por orden de la presidencia
 di lectura de la solicitud dirigida al Sr. Alcalde por
 Rafael Camillo Aguilera de esta vecindad con mera-
 da en el Espanagal, pidiendo seij muchos enadradosz
 de superficie existentes en su finca de mencionada
 Aldea del Espanagal, que como sobrante de la via
 publica destinada á edificar, si la corporacion se
 servia concederle referido terreno, impidiendole
 el canon que era oportuno.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda,
 que pase á informe de la comision de obras la ins-
 tancia del peticionario, y cuando se dé cuenta al
 mismo para resolver lo que proceda.

Despues y por orden de la misma pre-
 sidencia di lectura casi misma á la siguiente disti-
 gencia de fondos, referente al mes que cursa, inser-
 tando de ella la parte relativa a conceptos y sumas
 totales de cada uno de ellos.

Capitulos	Nombres de los Capitulos	Obligaciones	Volumen	Costal
		De pago inme- diato, mensua- ble	De pago disponible	
1º	Gastos del Ayuntamiento	2312 10.	300 "	2612 10
2º	Policia de Seguridad	639. 91	"	639. 91
		2952 01.	300 "	3.252 01

Capitulos	Nombres de los capitulos	Obligaciones De pago in- mediato e in- disponible. curable	Voluntarioz	Total	
	Suma ant.	2952.01.	300.	.	3252.01.
3º	Policia urbana y rural	1828.17.	"	"	1828.17.
4º	Instruction publica	"	"	"	"
5º	Beneficencia	1249.16.	"	"	1249.16.
6º	Obras publicas	41.66.	600.	"	641.66
7º	Concepcion publica	1014.37.	"	"	1014.37.
8º	Montez	"	"	"	"
9º	Cargas	396.	"	"	396.
10.	Obras de nueva construccion	"	"	"	"
11	Impresion	"	"	"	"
12	Resultaz	1000.	"	"	1000.
	Total	8481.37.	900.	"	9381.37.

Entendido el Ayuntamiento, por unanimidad acuerda aprobar la anterior distribucion de fondos del corriente mes y que se publique en el Boletin Oficial.

Dijo la ultima lectura por orden del Sr. Presidente a los Boletines de la semana, quedando enterada la corporacion y acordando su exacto cumplimiento.

Y no alcanzando á mas el objeto de la sesion se dis per terminada, extendiendo la presente acta que firman los Señores concursantes conmigo el Secretario de que certifico =

Antonio Garmis *J. M. M.*
Salvador Ruiz Rafael Yerena

Rafael Otarí *Bonoro Luján*

José Madrid Félix Márquez

Santiago Turcado

Juanque Cantillo

El Secretario Capitular certifica: Que no ha podido celebrarse la sesión correspondiente a este dia por falta de numero suficiente de señores concejales para tomar acuerdos. Y para que conste y mita sus efectos pongo el punto en Pregio a once de Septiembre de mil nuevecientos nueve =

H.º B.

El Alcalde

Jamiz

Juanque Cantillo

Concejales
D. Francisco Víquez
Salvador Ruiz
Rafael Serrano

En la Ciudad de Pregio siendo las veinte y una horas del dia tres de Septiembre de mil nuevecientos nueve, se reunieron en las Salas Capitulares el Señor Alcalde Don Antonis Gamiz Calvi, y los señores concejales que al margen se expresan, previa citacion con opinion de cada j. amito, para celebrar sesión supletoria a la ordinaria correspondiente al dia once del corriente mes, que no pudo efectuarse por falta de numero suficiente para tomar acuerdos.

Abierta la sesión y leida el acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Inmediatamente, de orden de la presidencia, di lectura al Boletin Oficial extraordinario, de la provincia, correspondiente al cuatro del actual, en el qual se publica la circular del Señor Gobernador Civil, n.º 2718, sobre sanidad.

El Ayuntamiento suficientemente enterado por su
mismidad acuerda:

- 1º Hacer constar que en el Presupuesto ordinario para 1910, aprobado por la Junta Municipal en el día once del mes que cursa, hay consignación suficiente para atender a las medidas sanitarias y de higiene establecidas por las disposiciones vigentes.
 - 2º Que teniendo los Tractatizos Titulares satisfactorias sus memorialidades del ejercicio del año anterior, se pague pronto la décima.
 - 3º Consignar en el Presupuesto del próximo año existen partidas destinadas para habilitar un local, o en su defecto instalar baterías aislados, donde alojar los primeros Casos de alguna enfermedad contagiosa y epidémica.
 - 4º Que se siga gestionando la revisión de los jueces del partido judicial para establecer Laboratorios en esta Ciudad, y en caso de que fracasara este proyecto, se recurra a la formación de un Presupuesto extraordinario, y
 - 5º Que se certifique de este particular por el Secretario Capitular y se remita al Señor Gobernador Civil, cumpliendo lo dispuesto en el párrafo final de predicha circular.
- Acto seguido se dio cuenta de haberse terminado el Registro Escolar, acordando el Ayuntamiento por unanimidad que se publique dentro de la Segunda quincena del mes y que por el oficial encargado se forme una lista de los niños que habitan en partidos rurales diseminados, uniendo al expediente.
- También dijeron por orden de la presidente al dictamen de la Comisión de Obras, el cual literalmente invertido es como sigue: "La comi-



dosis de obras que inscribe, haciendo el informe que el Ayuntamiento, en sesión de veintey seis de Agosto último, la votó, dice: Que la parcela de finca que situa en el Batán, Aldea de Taganilla de este término, mide nueve varas de larga y cinco de ancha, y linda por el norte y sur con tierras de D. Luisa Serrano Alcalá Tamayo, siendo dia con Pedro Muñiz Frías, y Ponierte en el Camino que se dirige a la Fuente, puede concederse a Fernando Redondo Marín que la ha solicitado para construir una casa, imponiéndole el canon de una renta anual.

Expedido certificado en
20 de Septiembre del año actual
que considere mas conforme a justicia. = Precio diez
de Septiembre de mil novecientos nueve - José
Madrid = Santiago Madrid = Bonos siguientes
con sus respectivas rubricas.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

1º Conceder a Fernando Redondo Marín, la parcela que se describe en el anterior dictamen, imponiéndole el canon de una renta anual que pagará en Depósito Municipal, a donde se hará la nota correspondiente de este acuerdo, a fin de que lo consigne en el libro de Censos y pague el canon en los días trae de Septiembre de cada un año imponiendo por el inmediato.

2º Que en el término de un año ha de comenzar la edificación

3º Que si le expide, si lo interesa, certificación del mundo.

Aquí mismo, por orden del Sr. Presidente
di lectura al dictamen de la misma Comisión



de obraj, el enal espiado es. = La comisión de obras que suscribe, examinando el dictamen que el Ayuntamiento de la villa solicitará por acuerdo de suj del comiente mes, dice: Que la parcela de terreno que forma parte ^{mide sus metros ~~pequeños~~} situa en la Aldea del Esperonal de este término y comunica a la derecha con edificio de José Pérez Ariza, por la izquierda con el de Juan Pérez Ariza, y por la espalda con Pedro Pérez y Pérez puede concederse a Rafael Camillo Aguilera que la tiene solicitada para edificar en ella, como sobrante de la vía pública, impidiéndole el canon de una puerta anual.

La corporación sin embargo, resolvía lo que considerase más conveniente = Precio a diez de Setiembre de mil novecientos nueve = José Madrid Santiago funde = Banco Ligue = tienen sus rúbricas.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

1º Conceder a Rafael Camillo Aguilera las parcelas que se describen en el anterior dictamen, impidiéndole el canon de una puerta anual que pagará en Depósito Municipal, a donde se pasará la nota correspondiente de este acuerdo, a fin de que se consigne en el libro de Cuentas y sobre el canon entre diez trae de Septiembre de cada un año, empezando por el inmediato.

Que en el término de un año ha de comenzar la edificación. y

Que se le espida, si lo interesa, certificación del acuerdo.

Y no alcanzando a más el objeto de la reunión se levanta, extendiéndose la presente acta que firman los Señores con-

currentes con mígo el Secretario de que certifico = bula linea, que = vale = mide sus metros cuadrados = vale
Antonio Gámiz

Salvador Pérez

Rafael Yáñez Uníque Castillo
Bonito López

El Secretario Capitular certifico: Que no ha podido celebrarse la sesión correspondiente a este día, por falta de número suficiente para tomar acuerdos. Y para que conste y tenga mi efecto, pongo el presente en Precio a diez y seis de Septiembre de mil nuevecientos nueve =

N.º B.

Uníque Castillo

Amor

En la Ciudad de Precio Nindo las veinte y una hora del dia veinte de Septiembre de mil nuevecientos nueve; se reunieron en la Sala Capitular el Señor Alcalde D. Antonio Gámiz Caliz y los concejales que al margen se expresan previa citacion con expresión de causa y motivo para celebrar sesión supletoria á la ordinaria correspondiente al diez y seis del corriente que no pudo celebrarse por falta de número de señores concejales para tomar acuerdos.

Abierta la sesión y leída el acta anterior fué aprobada por unanimidad.

De lectura de orden de la presidencia á las comunicaciones del Sr. Administrador de Hacienda

Tres concejales
D. Francisco Amor
" Rafael Yáñez
" Rafael Ortiz.



de 11 y 13 del comiente, desestimando las reclamaciones interpuestas por D. Abilio Leija, Dña Rafaela Gámiz, Don José Serrano Ramos y Dña Rosario Ramos, contra el fallo de la Junta Municipal en solicitud de baja de la cuesta de consumoz del año comiente.

La corporación quedó autorizada.

Tambien di lectura por orden del Sr. Presidente á un oficio del Comisario de guerra de Córdoba fecha 15 del comiente, porticando haber entregado á D. Rafael González, Aprobador del Ayuntamiento un libramento de treinta y dos pesos cuarenta centavos importe de los suministros correspondientes al mes de Junio ultimo.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda que pase á contaduría dicho oficio para que sirva de cargo á expreso Aprobado y se tenga en cuenta en la que manda en su dia.

Asi mismo por orden de la presidencia di lectura á otra comunicación del Sr. Gobernador Civil, fecha 17 del comiente, interesando que á la mayor brevedad se le remita certificación de las reclamaciones que se hayan formulado contra el proyecto de plan de Caminos vecinales y el informe del Ayuntamiento.

La corporación acuerda se busquen los antecedentes del asunto y se cumplimente el servicio lo antes posible.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión, estudiándose la presente acta que firman los señores concorrentes conmigo el Secretario de que consta:

Antonio García

D

Hebrero

Rafael C. L.

Bonoro Luque

Salvador Ruiz

Rafael Yerona Linaje Católico

El Secretario Capitular certifica: Que no ha podido celebrarse la sesión correspondiente a este día por falta de número de Señores concejales para tomar acuerdo. Y para que conste y sirva sus efectos pongo el presente en Prieys á veinte y cinco de Septiembre de mil novecientos once =

F.º P.º

El Alcalde

Garrido

Linaje Católico

Señores Concurridos

Garrido
Villanueva
Lugue
Alvarez
Máñez

En la Ciudad de Prieys á veinte y siete de Septiembre de mil novecientos once
siendo las veinte y una horas y pascia
convocatoria con expresión de causa y
asuntos que habían de tratarse, se reunio
en la sala capitular los tres concejales
de este Ayuntamiento que al margen se expresan
y al final aparecieron por sus firmas bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Fa
mís Calvo y con asistencia de mi el Ofi
cial primero en funciones de fiscal por in
disposición del propietario, con objeto de
celebrar la sesión ordinaria correspondien
te al dia veinte y cinco que no pudo tener
efecto por falta de asistencia de suficiente
número de tres concejales.

Abierta la sesión se dio lectura del
acta de la anterior que fue aprobada

Se dio cuenta de una comunicación
del Sr. Gobernador Civil de la provincia

en que interesa se remita a la mayor brevedad certificación de las reclamaciones presentadas contra el proyecto de plan de caminos vecinales con el informe de este Ayunt^o, a tenor de lo dispuesto en los artículos 26 y 27 del Reglamento del ramo.

En vista de esta comisión y de lo manifestado por el tr^o presidente acerca de que no se ha presentado reclamación alguna contra dicho proyecto, el Ayunt^o acuerda se informe en el sentido de que nadie tiene que oponer al mismo en razón a que por ahora y terminando los caminos que se encuentran empedrados se llenará una de las mayores necesidades que se sientan por los agricultores de este Municipio.

Presentada una cuenta suscrita por Faustino Aburto, número de los gastos originados en la construcción de un túnel para el arreglo de las calles, su colocación en el carro y reparaciones del mismo, el Ayunt^o acordó aprobarla y que no importe constante acuerdo otro peritos se le libre con cargo al presupuesto corriente.

Se dio cuenta de una circular del Sr. Delegado de Hacienda en fecha veinte y uno del actual, inserta en el Boletín Oficial del 22 en que interesa se libra certificación de los ingresos que se realizarán en la Caja Municipal del embargo de las rentas y sociedades hechas a este Ayunt^o por sus deudas a la Hacienda del impuesto de Consumos para comprender si estos ingresos corresponden a las entregas que deben hacer los dptos.

ritarios. Lutando el Ayunt^o acuerda ce avise
que al tr^o Delegado de Hacienda manifieste
los años a que se refiere el embargo, y en su vez
conocido que se expida la certificación im-
teriorizada.

Tambien se dio cuenta de un oficio del
Fiscal de Justicia de este partido en
que manifiesta queda a disposición de la
Alcaldía la diligente Friderica Montes Go-
mes para su conducción a la Capital
y el Ayunt^o acuerda que se encargue de
este servicio el Guardia Municipal Bruno
ciso Lest Trujillo, el que a su vuelta pre-
sentará cuenta de los gastos que el viaje
ocasionó.

Manifiesto el Fr. Alcalde que existiendo
una infinitud de piezas de caccioccia
remitidas por este Juzgado para su conduc-
ción y entregadas en la Audiencia provincial
se estaba en el caso de nombrar persona
comisionada para este efecto y la corporación
designó a D. José Barranco Valdelomar,
quien a su regreso presentaría cuenta
de los gastos originados en el viaje.

Se presentó una cuenta que sindicó
el maestro carpintero José Santibáñez
Campos de los gastos ocasionados en el em-
piedrado de las calles Nueva y Caño de los Frailes,
importante docenas treinta y dos pesetas,
acordándose aprobarla y que se le libren
cientos treinta y dos con veinte y tres centavos
pues que tiene recibidas cien pesetas si cues-
ta de este trabajo por labramiento en
mora 149 expedido en 24 de Agosto último



Tambien se presentó otra cuenta del mismo
que satisfacían campos por los gastos del empie-
zado de la calle Puerta Nuevas, y el Ayuntamiento acordó
aprobarla y que su importe consistente en ochan-
ta y una pesetas cincuenta centimos se le abone
con cargo al actual presupuesto.

Se dió lectura de un telegrama del
Sr. Gobernador Civil en que llama la atención
acerca de su circular de 22 del actual inser-
ta en el Boletín Oficial del 23 y la relación
de las cantidades que adeudan los Ayunta-
mientos de esta provincia por suministros he-
chos por la suprimida Caja de Residuos de
Córdoba a precios inútiles en los ejercicios
de 1879 a 80, 80 a 81 y 81 a 82, de cuyos
documentos tambien se dió lectura, resultan-
do que se deben por este concepto setecientas
veinte pesetas dos centimos y que se comunica
en multa a los Ayuntamientos que en el plazo
de otros días no manifiesten haber pagado ó
incluido en el próximo presupuesto el ade-
dito necesario para ello. La Corporación
quedó enterada y acordó dar cumplimien-
to a lo que se dispone en dicha circular pa-
rando los antecedentes a la Catedralicia a fin
de que se propongan los medios para llevar
a efecto este acuerdo.

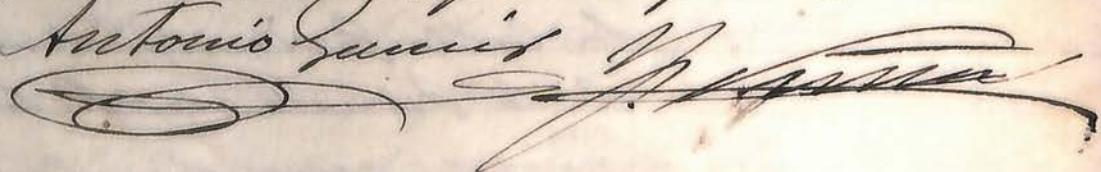
Igualmente se dió lectura de un
memorial que dirige a la Corporación don
Manuel Doblado Rueda solicitando se
le concedan con destino a su casa N.º 7 de
la calle Pasa los derrames de agua
de la Fuente del Palenque, y el Ayunt.^m
acordó concedérselos con la condición

de que los robarantes los lleve de su cuenta
al alveo comun convenientemente encarados

Manifestó el trío presidente que el Se-
cretario de la Corporación D. Luisignac Casti-
lllo le había informado de se hiciese cargo
el Oficial primero D. Antonio Moreno Calle
de proveer á la Dría de las materias nece-
sarias, cobrando su importe previa pre-
sentacion de los correspondientes juz-
gados, y el Ayuntamiento accediendo a
los derechos manifestados así lo acordó.

El mismo trío Alcalde hizo pre-
senté á la Corporación que varios ve-
cinos del partido de Guilla la Alta, se
le habían quejado de que José Piedras
que estaba construyendo una pared
y una banja en una finca de su pro-
piedad situada en la villa con cuya
obra habían de recibir pagos iniciales de
consideracion algunas piezas en el tiempo
de las lluvias puesto que volvía á ella
todas las aguas que antes se dividían
en diferentes cauces. La Corporación
acordó que para poder resolver lo que
correspondiera emitir informe la comision
de obras previo reconocimiento de las prae-
ticas por el José Piedras.

No habiendo ningún otro asunto de que
tratar se levantó la sesion estudiándose la pre-
te acta que firman los tres concurrentes conmi-
go el trío accidentes que certifico =

Antonio Gómez 



Rafael Ortiz Salvador Ruiz

José Pedrajas Feliz Muñoz

Bonino Gómez

Ant. Moreno Caliz

El Secretario capitular que suscribe certifica que la sesión correspondiente al dia de hoy, no ha podido celebrarse por no haberse acedido suficiente número de concejales para tomar acuerdo. Y para que conste y resta su efecto, pongo la presente en su
go a los de octubre de mil novecientos veinte =
V.O.D.

Gamiz

Ant. Moreno Caliz

M. J. Gómez

Sres Concejales.

- D. Juan Núñez
- " Rafael Ortiz
- " Bonino Gómez
- " José Pedrajas
- " Salvador Ruiz
- " Feliz Muñoz

En la Ciudad de Priego, siendo las veinte horas del dia cuatro de Octubre de mil novecientos veinte, reunidos en la Sala Capitular Don Antonius Gamiz Caliz, Presidente del Ayuntamiento y los señores concejales que al margen se expresan, previa citacion con expresion de causa y amots, para celebrar sesión extraordinaria á la ordinaria correspondiente al dia doce del actual que no pudo efectuarse por falta de numero suficiente de señores concejales para tomar acuerdo.

Abierta la sesión y leida el acta de la anterior fué aprobada por unanimidad.

De orden de la presidencia di lectura á mi oficio del Contador D. Rafael Valverde sobre los medios de reintegrar á la Comision de Guerra de la Provincia por suministros hechos á presentes inútiles en los ejercicios de 80 a 81 - 81 a 82 y 80 a 81 importan-

180, 314.62 centimos y 225 pesetas los centimos respectivamente que totalizan 720 pesetas 2 centimos.

Entendido el Ayuntamiento y previa discusion por unanimidad Acuerda

1º Reconocer el debito que se reclama, cuyo importe total asciende a 720 pesetas 2 centimos.

Que no existiendo consignacion en el Presupuesto vi-
gente, y sometido a la aprobacion del Sr. Gobernador civil
el del proximo año 1910, habiendo sobrante en la consig-
nacion de impuestos del presupuesto actual, se excluyan
las 720 pesetas 2 centimos y se trasfieran al Capitulo 9º
articulo 12 y

3º Que para llevar a efecto la transferencia se mister-
ya expediente con arreglo a las prescripciones legales.

Tambien se tiene en cuenta de la presentada por el
Farmaceutico Don Andrez Galiteo Perez por las recetas
despachadas en los meses de Julio, Agosto y Septiembre
ultimo importando 274 pesetas 21 centimos, acompañan-
do al efecto las recetas que justifican el debito.

La corporacion entendida acuerda que se pague
al Farmaceutico D. Andrez Galiteo Perez las 274 pesetas
21 centimos.

Acto seguido de lectura, con la venia del Presi-
dente de la siguiente distribucion de fondos corres-
pondiente al mes actual.

Capitulos	Nombres de los Capitulos	Obligatorios				Total
		Depago inme- diato e insus- table	Depago diferible	Volum- tarios	Ptas	
		Pesetas	Cnt.	Pesetas	Cnt.	Ptas
1º	Gastos del Ayuntamiento . . .	3112	10	250	"	3362 10
2º	Police de Seguridad . . .	639.	91.	"	"	639. 91.
3º	Police urbana y rural . . .	1828	17.	"	"	1828 17
4º	Instruction publica . . .	"	"	"	"	"
5º	Beneficencia . . .	1249.	16	"	"	1249 16
Suma y signo . . .		6829	34.	250	"	7079 34

Capítulo	Nombres de los capítulos	Obligatorios		Voluntarios		Total
		Depósito inmediato de pago incurable	diferible	Ptas. cont. ^o	Ptas. d. ^o	
	Suma anterior	6829 34	250 "	"	"	7079 34
6º	Obras públicas	41. 66.	700. "	"	"	741. 66
7º	Corrección pública	1014. 37.	"	"	"	1014. 37
8º	Montes	"	"	"	"	"
9º	Cargas	612 02.	"	"	"	612 02
10º	Obras de nueva construcción	"	"	"	"	"
11º	Impuestos	500.	"	"	"	500.
12º	Resultados	"	"	"	"	"
	<u>Total</u>	8997 39	950. "	"	"	9947. 39.



La Corporación por unanimidad acuerda aprobar la distribución de fondos anterior para el mes que cursa y que se publique en el Boletín Oficial de la provincia.

El Dr. Presidente manifestó la conveniencia de sacar á la subasta el arbitrio sobre el Matadero y pescadería, calculado en el presupuesto de 1910, en cinco mil pesetas; y el Ayuntamiento por unanimidad acuerda

1º Que se instruya el expediente que establecen las prescripciones legales.

2º Que la Comisión de Hacienda redacte el pliego de condiciones por que se ha de regir la subasta, teniendo en cuenta la Instrucción de 26 de junio de 1905.

3º Que forme las tarifas de exacción, y

4º Que condiciones y tarifas se remitan á la aprobación del Ayuntamiento.

Así mismo expuso que era llegada la ocasión de sacar á la subasta el arbitrio de la Alhondiga de granos, calculado en el presupuesto aprobado por la Junta Municipal para el año de 1910, en la suma de tres mil cuatrocientas pesetas.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad

- 1º Que se saque a' subasta esperado arbitrio, previa la formacion del oportuno expediente, y
2º Que la Comision de Hacienda redacte las condiciones por que se ha de regir dicha subasta, ateniendose a las prescripciones de la Instruction vigente de 26 de Junio de 1.905, remitiéndolas despues á la aprobacion de la Corporacion.

Tambien dijo el Sr. Alcalde que la subasta del arbitrio de pesas y medidas y servicio de pesar y medir y a los del Matadero y Almacen, ha de convocar un concejal designado por el Ayuntamiento, segun preceptua el parrafo 2º articulo 6º de la Instruction de 26 de Junio de 1.905: En su consecuencia invitaba á la corporacion a que nombrara al que hubiera de convocar a ellas, y la corporacion por unanimidad designó al concejal Don Santiago Prado Ramírez.

Se dio lectura a las cuentas presentadas por el Farmaceutico D. Antonino Algnacil Romero, por las recetas despachadas á enfermos pobres durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre ultimos, importantes respectivamente 154 puntas 40 cent., 175 con 15 y 163 con 80, acordando el Ayuntamiento pronto que tienen acompañadas con las recetas correspondientes, el pago á D. Antonino Algnacil.

Di lectura por orden de la primidemia al pliego de condiciones para la subasta del arbitrio de uno fijo de pesas y medidas y servicio de pesar y medir y tarifa de exaccion formados por la Comision de Hacienda, y entrada la corporacion por unanimidad acuerda presentarlos en aprobacion en todays sus partes.
y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion, estendiendose la presente

acta que firman los Señores concurriendo enmigo el Secretario de que certifico = la mudiado = 8 = 8 = 7.0 = 8 = 7.0 =
lntrelíneas = a = vale =

Antonio Gamiz J. B. Sánchez

Salvador Ruiz Santiago Jurado

Rafael Ortíz

Don Pedrojaz

Felipe Minoz

Bonito Luján

Benigno Lentillo

El Secretario Capitular certifica: Que no ha podido celebrar la sesión correspondiente a este dia por falta de numero de señores concejales para tomar acuerdo. Y para que conste y sirva de fecho, pongo el presente en Precio a'mbre de Octubre de mil nuevecientos nueve =

T. B.

El Alcalde.

Benigno Lentillo

Javier

los concejales
D. Juan R. Ruiz
" Santiago Jurado
" Salvador Ruiz
" Rafael Ortíz

En la Ciudad de Priego, siendo las veinte horas del dia once de Octubre de mil nuevecientos nueve, se reunieron en la Sala Capitular el Sr. Presidente Don Antonio Gamiz Caliz y los Concejales que al margen se ignoran, previa citacion con manifestacion de Causa y amantes, para celebrar sesion supletoria a la ordinaria correspondiente al dia nueve del actual que no pudo verificarse por falta de numero de señores concejales para tomar

acuerdo.

Abierta la sesion y leida el acta del anterior
fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de la que presenta el Maestro
de obras José Giménez Aguilera, que por no saber
firmar lo hace a su cargo el teniente Don Ernesto
Rosa, de la cual resulta que por tres dias de medi-
cion de la Casa panora de este Pueblo, aprecio del
edificio y doce auxiliares durante doce dias, que sus
derechos y jornales se elevan a 25 pntas.

El Ayuntamiento por unanimidad acuer-
da: Que no existiendo contigacion en el Trampos-
to y siendo obligacion de la Corporacion el pago
de esperados derechos por ser el adquiriente del
inmueble y estar prohibido por la superioridad
que estas cuentas se carguen al establecimiento, se
pague a José Giménez Aguilera, con cargo al Ca-
pítulo de Impuestos.

Tambien se dio cuenta de la que mide el Se-
cretario del Ayuntamiento D. Ignacio Castillo Aguilera,
por gastos de material de la Secretaria durante
el periodo que media desde el 16 de Julio al 27
de Septiembre ultimos, a cuya cuenta acompaña
12 recibos que justifican legalmente la inversion de
98 pntas 77 centimos igual a idem cifra que
quedan de diez pntas percibidas por el vencimiento
de 26 de Agosto proximo pasado, despues de deducir
una trinta y siete del 1^o p.^o y un sello móvil de
lo contrario.

La Corporacion por unanimidad aprueba
la cuenta del Secretario Capitular por hallarla
completamente justificada.

Se dio lectura por mi el Secretario del dicta-
men de la Comision de obras, que se pasa a

transcribir.

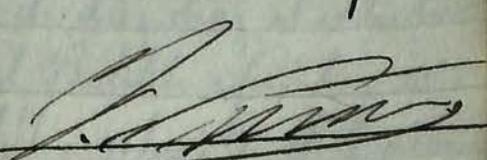
"La Comisión de Obras que miente, oido al Maestro de Obras dice: Que las obras ejecutadas hasta el dia en la Calzada de este término por José Piedras Inque, han variado el curso natural de las Aguas pluviales con daños del Camino público, de modo modificarse la comiente de las mismas, lo cual puede conseguirse continuando una Alcantarilla que recibiendo las comientes, las dirija a la finca del Sr. Piedras y de esta a la Zanja antigua de la Cruz de Cabral.

El Ayuntamiento no obstante acordaría lo que juzgue más conveniente. Precio nuevo de Octubre de mil seiscientos nueve = José Madrid = Santiago Turado = Félix Jiménez = Arcenio Ruiz rubricas.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar el presente dictamen para costear todo lo necesario al Camino público, y en otros Casos, si José Piedras Inque, no se presta a continuar la Alcantarilla para recoger y dar salida a las Aguas, según se propone por la Comisión de Obras, que en el término de seis días destruya las realizadas dejando las obras a su anterior estado.

No habiendo más amitos de que tratar de cesar la sesión, extendiéndose la misma hasta que firmaran los señores convocantes conmigo el Secretario de que Certifico =

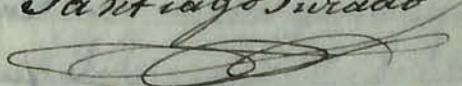
Asturias Gómez



Salvador Ruiz

Santiago Turado

Rafael Ortiz



Luis Jiménez Cantallops
Sí

El Secretario Capitular certifica que no



ha podido celebrarse la sesion correspondiente a este dia
por falta de numero de señores concejales para tomar acuerdo.
Y para que conste y mta su efecto expido el presente que sella
y firma el Sr. Alcalde en Priego a diez y siete de Octubre de
mil novecientos nueve

R. B.

Gomiz

Luis Ignacio Gomiz

Cantillo

Concejales
D. Francisco Núñez
Salvador Ruiz
Santiago Jiménez.

En la Ciudad de Priego, siendo las veinte
horas del dia diez y ocho de Octubre d. mil no-
vecientos nueve; se reunieron en la Sala Capitular
el Sr. Alcalde Don Antonio Gomiz Caliz y los Se-
ñores Concejales que al margen se expresan para
citacion con expresion de causa y armos para
celebrar sesion supletoria á la ordinaria corres-
pondiente al dia diez y siete del actual que no
pudo tener efecto por falta de numero de señores
concejales para tomar acuerdo.

Abierta la sesion y leida el acta anterior fué
aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta del expediente de transferencia
de credito de 720 pesetas 2 centimos del Capitulo II
articulo viii, al art. 12 Capitulo 9º del presupuesto
vigente, destinadas a reintegrar á la Comision de
guerra por ministerios hechas á preaviso inutil en
los ejercicios de 80 á 81, 81 á 82 y 82 á 83, enyo credito
fue reconocido en reunion de enero del corriente mes,
resultando en el expediente al efecto formado que la
Comision de Hacienda somete á la aprobacion de
la Junta Municipal la transferencia referida y que
el Regidor Sindico emite informe prestando su con-
formidad.



El Ayuntamiento por unanimidad acuerda ratificar el reconocimiento de crédito a favor de la Comisión de Guerra y que la propuesta de transferencia a que se refiere el expediente se exponga al público en la Secretaría, por término de quince días de conformidad a lo que pre establece la ley.

También se dio cuenta del expediente formado para la subasta del arbitrio del Matadero y pescadería para el año de 1910, y hecha la condición y tarifa que propone la Comisión de Hacienda, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda

1º Aprobar expresadas condiciones y tarifas.

2º Que se anuncie por término de diez días el intento de la subasta de dicho arbitrio en el Boletín Oficial y sitio de costumbre para que en dicho plazo se deduzcan las reclamaciones que procedan, con la advertencia de que transcurrido no se admitirá ninguna, y

3º Que después se anuncie la celebración de la subasta por término de doce días hábiles.

Asimismo se dio cuenta del expediente sobre el arrendamiento del arbitrio sobre la Alhondiga de granos para el año 1910 y hechas las condiciones que para la subasta ha formado la Comisión de Hacienda, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda

1º Aprobar en todo sus partes dichas condiciones.

2º Que se anuncie por término de diez días el intento de subasta de dicho arbitrio en el Boletín Oficial y sitio de costumbre para que en dicho plazo se deduzcan las reclamaciones que procedan, con la advertencia de que transcurrido no se admitirá ninguna, y

3º Que después se anuncie la celebración de la subasta por término de doce días hábiles.

X El Señor Alcalde dijo: Que el arriero ó portero central de la Calle Cañavas, una de las principales de esta población, se encuentra en tal estado de deterioro que exige inmediata reparación.

La obra que requiere se concertá á hacer una capa de tierra terca de espesor suficiente á llenar los baches existentes y dejar el pavimento en condiciones de comodo paso; pero aun así y limitada á la parte de mayor tránsito, ó sea desde la Plaza vieja á la Calle Ancha, su corte se aproximará á quinientas pesetas.

Dadas las dilaciones legales para ejecutarla por Administración, en cuyo caso procedrá la formalización de contratos con el encargado de ella, y aprobación del Sr. Gobernador Civil, y estando presentes las lluvias, se impone lo contrario por metros lineales á razón de un tanto cada uno, y por ello somete á discusión y acuerdo la moción que hace.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda

que siendo la obra de notoria urgencia se proceda á su inmediata ejecución.

Que el Alcalde, ó quien autoriza suficientemente para ello, ajuste el tanto del metro lineal en las condiciones más económicas compatibles siempre con la solidez y estabilidad de la reparación,

Que el Jefe de Orden Pùblico quede encargado de la vigilancia de la obra, cuyo importe no excederá de quinientas pesetas, cuidando de que se haga con arreglo á las bases que el Señor Alcalde establece con el contratista.

Se da cuenta de la que presentó D. Miguel Camillo importante 23 pesos por 4000 certificados para lectores restantes.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda el pago de los veinte y tres pesos a D. Miguel Camillo.

Se da así mismo cuenta de la presentada por D. José Barranco, jefe de orden pùblico por los gastos ocasionados en el riesgo de las Calles arrecifadas

de esta Ciudad en los días del uno al quince de Septiembre de este año, de la cual resulta haber abonado a Indios García Santisteban, por quince jornales a doce pesetas, treinta; a Manuel Mirida Domínguez por quince idem con una acimila a tres cincuenta, cincuenta y dos cincuenta: total 82 pesetas 50 centimos.

El Ayuntamiento acuerda se abone a Don José Barrancas laz setenta y dos pesetas cincuenta centimos.

También se dio cuenta de otra presentada por Don Antoni Moreno Caliz de la cual resulta que ha satisficho a la Casa Bayer Herst. y Comp^{ia} de Barcelona trescientas veinte y una pesetas setenta y cinco centimos por modelación impresa de los efectos siguientes.

Carmajes = 15'75 = Cédulas 84'25 = Reparto Esquinaz 100 = Diversos del Secretario 77 = Total 277 = Desembolsos del 25 p. 5'69'25 = líquido 207'75 = Arroz resinaz papel blanco 60 = 2 idem rayado 44 = una idem recortada para especies 10 = que sumadas con las anteriores totalizan la cantidad de trescientas veinte y una pesetas setenta y cinco centimos.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda se pague a D. Antoni Moreno Caliz laz trescientas veinte y una pesetas setenta y cinco centimos.

Se dio cuenta de la dimisión presentada por D. Fran^{co} May Sanchez del cargo de Auxiliar de la Secretaria.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda admitir a D. Fran^{co} May Sanchez la dimisión.

También acuerda por unanimidad nombrar Auxiliar de la Secretaria, con el haber designado en el premiamento a D. Arcadio Ceballos Hoyo.

Y no alcanzando a más se dio por terminada la sesión, extendiéndose la presente



acta que firmaron los Señores concurantes con
migo el Secretario de que Certifico =

Antonio Gámez

J. M. Muñoz

José Pedrajas

J. M. Muñoz

Santiago Turado

Caballero Ruiz

Don Enrique Castillo

Enrique Castillo

El Secretario Capitular Certifica: Que no
ha podido celebrarse la sesión correspondien-
te al dia de hoy por falta de número
suficiente de Señores concejales para tomar
acuerdo. Y para que conste y surta sus
efectos entiendo la presente que sella y
visa el Dñ Alcalde, en Priego a veinti-
tres de Octubre de mil novecientos nueve:

V. P.

El Alcalde

Gámez

Enrique Castillo

Concejales

Don Francisco Jiménez
José Pedrajas.

En la Ciudad de Priego siendo las veinte
horas del dia veinte y cinco de Octubre de mil nueve-
cientos nueve; se reunieron en la Sala Capitular el
Sr. Alcalde D. Antonio Gámez Caliz y los Señores con-
cejales que al margen se expresan, previa citacion con
manifestacion de causa y amitos, para celebrar sesión
supletoria á la ordinaria correspondiente al dia veinte
y tres del actual que no pudo verificarse por falta de
número de señores concejales para tomar acuerdo.

Abierta la sesión y leída el acta anterior fué
aprobada por unanimidad.

L El Señor Presidente manifestó: Que el enciente recordado a pobres que reciben asistencia médica gratuita, de biase al abuso de loz algunos enfermos que, teniendo bienes, se acogían a los beneficios concedidos a los pobres, circunstancia que la clase médica debía ignorar al metérselos en concepto de tales; y para evitar la repetición de estos abusos animando el gusto que causan las cuentas de los Farmacéuticos titulares, propone a la Corporación que se forme lista de pobres que hayan de recibir asistencia médica gratuita, dando oportunos conocimientos de ello a los Ayuntamientos municipales, como al público.

- El Ayuntamiento por unanimidad acuerda:
- 1º Aceptar con aplauso la iniciativa de la providencia y que se proceda inmediatamente
- 1º A formar la lista de familias pobres del término Municipal.
- 2º Que de la ejecución de este trabajo y de su autorización se encargue a D. Edwards Giménez Roman, que como oficial del amillanamiento ha de mostrar mayores facilidades de ejecución.
- 3º Que sean considerados como vecinos pobres:
- A. Los que no contribuyan directamente con cantidad alguna al Orario municipal ni estén incluidos en los Reportes para entregar los gastos municipales, salvo que dispongan de jubilación, cesantía ó pension, enalguno que sea su procedencia.
- B. Los que vivan de un salario ó jornal eventual.
- C. Los que dispongan medios ó pension menor que la de un Oficero, a cuyo efecto se fija en una pesta veinte y cinco Centimos el jornal de aquél.
- D. Los enfermos pobres y expósitos que lacten y se erien por cuenta de la Beneficencia pública en esta jurisdicción.

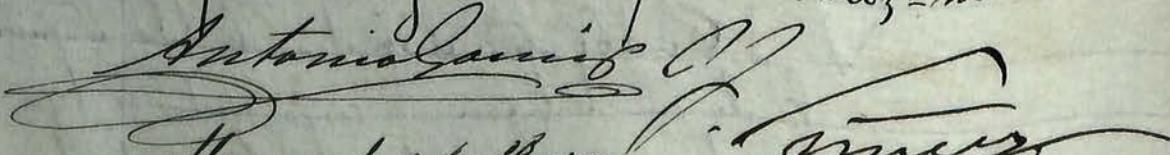
4º Que para la mejor realización del fin, aviváis al encargado del trabajo, los Alcaldes de Piam, los Oficiales que sean propios, y se comullen los libros de Hacienda, Padrones Vecinal e Industrial, Reporte, etc.

5º Que se anime al público en los sitios de costumbre la formación de la lista de pobres para que los interesados reclamen la inclusión.

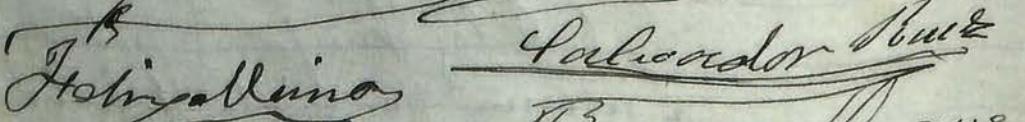
El Secretario que sirve, previa la venia de la Presidencia, manifiesto que existe, contrayéndose á la fecha dada que ejerce el cargo, un libro de Sesiones de la Junta Municipal correspondiente al año actual y doce Capitulares, comenzado el primero en 23 de Enero de 1908 y terminado en 21 de Agosto de este año, y el segundo comenzado en 23 del propio mes de Agosto, que es el corriente, sin el correspondiente reintegro, que importa a razón de doce pesetas pliego, treinta y tres, más diez por la toma de posesión del Alcalde en Julio últimos.

El Ayuntamiento quedó enterado y acuerda se libren las treinta y tres pesetas á D. Antonio Moreno Calz, encargado del material, con cargo á la comisión prevenida para que se reintegren los tres expresados libros.

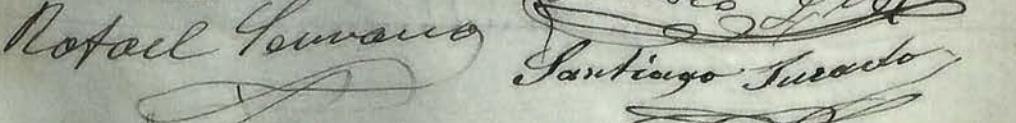
No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, estudiándose la presente acta que firmaron los señores Concejales con migo el Secretario de que certifico = entre paréntesis = loz = no vale =

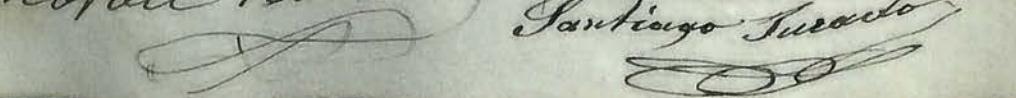

Antonio Moreno Calz


Manuel de la Rosa


Francisco Gallardo Ruiz


Bonifacio Díaz


Santiago Tucedo


Rafael Liriano

José Pedrajas

Rafael Ortiz

Luis que Castilla 19

El Secretario Capitular certifica: Que no ha podido celebrarse la sesión correspondiente á este dia por falta de miembros de señores concejales para tomar acuerdo. Y para que conste pongo el presente viado por el Sr. Alcalde en Priego á treinta de Octubre de mil nuevecientos nueve -

N.º B.º

El Alcalde.

Garcia

Luis que Castilla



Concejales
D. Rafael Serrano
" Manuel de la Rosa
" Santiago Jurado
" Felicí Monroy
" Rafael Ortiz
" Benito Luque
" Salvador Ruiz

En la Ciudad de Priego, siendo las veinte horas del dia primero de Noviembre de mil nuevecientos
" Novecientos nueve, se reunieron en la Sala Capitular el Señor Al-
calde Don Fran.º Álvarez Martínez por indisposición
del propietario y los señores concejales que al margen
se expresan para celebrar sesión supletoria á la or-
dinaria que no pudo tener efecto por falta de miembros
de señores concejales para tomar acuerdo en la del
dia treinta de Octubre ultimo.

Abierta la sesión y leída el acta anterior fué
aprobada por unanimidad.

Ymediatamente por orden de la presidencia
di lectura á la distribución de fondos correspondiente
al mes actual, firmada por el Contador D. Rafael
Valverde, la cual en su parte referente a Capitulos,
número de los mismos, obligaciones de pago inmediato,
diferible y voluntario y cantidades, es como sigue.

Capitulos	Nombres de los Capitulos	Obligaciones			Voluntaria	Total
		Depago inmediato	Depago total inservible	Diponible		
		Ptas \$	Ptas \$	Ptas \$	Ptas \$	Pesetas \$
1º	Gastos del Ayuntamiento	3112 10	200	"	"	3312 10
2º	Policia de Seguridad	1279 82	"	"	"	1279 82
3º	Policia urbana y rural	2647 49	"	"	"	2647 49
		7039 41	200	"	"	7239 41

Capítulo	Número de los Capítulos	Obligatorios				Total
		de pago inmediato	de pago inmediato en disponible cusable	Volumen més	Prestas cont. ¹	Prestas cont. ¹
	Suma anterior	7039 41	200.	"	"	7239 41.
1. ^o	Matriculación pública . . .	"	"	"	"	"
5. ^o	Beneficiencias . . .	1850	"	"	"	1850 .
6. ^o	Obras públicas . . .	41.66.	750	"	"	791 66.
7. ^o	Concesiones públicas . . .	1014 37.	"	"	"	1014 37
8. ^o	Mantez . . .	"	"	"	"	"
9. ^o	Cargaz . . .	45983. 55.	"	"	"	45983. 55
10.	Obras de nueva construcción .	"	"	"	"	"
11	Impresos . . .	300	"	"	"	300. "
12	Resultaz . . .	3000	"	"	"	3000 .
	Total	59228 99	950	"	"	60.178 99.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar la presente distribución de fondos para el mes comiente y que se publique en el Boletín Oficial de la provincia según está presentado.

Después con la venia del Presidente di' lectura al extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el mes de Octubre proximo pasado, y la Corporación con idéntica unanimidad acuerda su aprobación y publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Tambien di' lectura por orden del Sr. Presidente a un oficio fecho 3^o de Octubre anterior, que D. Yuda leis de la Rosa, Delegado especial del Hto. " Señor Delegado de Hacienda para la investigación y averiguación de las causas que han motivado los descubiertos que tiene la Corporación en la Hacienda por el impuesto de consumo del actual ejercicio, dirige a la Alcaldía participandola que los débitos que existen



estar los valores de su razon pendientes de cobro en poder del Recaudador y que los realizados han sido ingresados en arcas municipales y la parte correspondiente al Tesoro en las suyas.

El Ayuntamiento quedó enterado.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión, atendiendo la presente nota que firman los señores concorrentes conmigo el Secretario de que certifico:

Antonio Gámin

Rafael Gómez

Santiago Túroso

Feliz Almira

Poncio Luque

Salvador Ruiz

Francisco Rovira

Manuel de la Rosa

Rafael Peinado

José Madrid

Rafael Antón

Enrique Castelló

Tito

Concejales:
 " Juan Núñez
 " Santiago Túroso
 " Francisco Rovira
 " Feliz Almira
 " Poncio Luque
 " Salvador Ruiz
 " Rafael Peinado
 " Rafael Luque
 " Manuel de la Rosa
 " José Madrid.

En la Ciudad de Priego siendo las veinte horas del dia veintiuno de Noviembre de mil novientos nueve, se reunieron en la Sala capitulara el Sr. Alcalde Don Antonio Gámin Callejo y los Sres. concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesiones ordinarias.

Abierta esta y leída el acta anterior fué aprobada por unanimidad.

El Sr. Presidente dijo: Que habiendo recibido la mayoría de los votos declaró

torias para el padrón de cedula personal del proximo año 1910, debia esperar a la finalización de la formacion del mismo, y cuando funcion del organismo requirió su concurso a fin de ultimar el trabajo lo mas pronto posible.

La corporacion por unanimidad acuerda que se ejecute con toda urgencia la formacion del padrón de cedula personal para el inmediato año 1910, estando dispuesto a practicar su actividad para el mayor acierto de las clasificaciones.

— También manifiesto el Sr. Presidente que le habían llevado los recibos del cuarto trimestre de Reparto de Consumo del corriente año, y estando en el segundo mes de diciembre trimestre debía señalar la fecha en que habrá de concurrir la recaudación en su periodo voluntario.

El citado se organismo acuerda: que se abra la cobertura del cuarto trimestre de reparto de consumos de este año de días uvera del corriente mes por un periodo de diez días que terminaran el diez y siete, autorizando al Sr. Presidente para que prorrogue este plazo, si lo crea convenientes, y anunciarlo por edictos en los sitios de costumbre en la localidad y partidos rurales. —

Se dio cuenta de la presentada por Francisco Gourales contratista de la reparacion de la calle Cañada del Castillo en el tramo comprendido desde la plazuela a la calle Andra, firmada por los tallos D. Manuel Albuquer y D. Vicente Roca con la certidumbre de José de Ordóñez publico D. José Samanes, de cuya cuenta quedan reparados docecientos treinta y cinco metros de calle que a los perchos diez centímetros el metro lineal, importan cincuenta y cuatro noventa y tres pesetas cincuenta centimos,



suma que no exceda del límite fijado en el sonor de diez y ocho de octubre anterior.

El siguiente acuerdo por unanimidad acuerda prestar con sumidad a expedida cuenta y que le pague al contratista Francisco González las dieciochenta y nueve y tres pesetas e igual cantidad continuo.

El toro Francisco manifestó anejo: Que como han visto los tres concejales por la autorizar cuenta, usando de la autorización que se le confirió en la sesión citada, contrato se metió lineal de diez centímetros de espesor de tierra torca, a los peones diez centímetros, y recortando de la misma reparación el tramo de calle comprado desde la calle Huertas hasta la fuente del Rey y la calle Huertas, propuso su ejecución por contrata en lo mismo, terminos y tipo que se trataron, obra que no ha de llegar a quinientos pesos, viendo precio libraria cuenta alguna cantidad.

La corporación acuerda por unanimidad:

- 1º Que se ejecute la reparación de la calle Huertas y de la de Cañaveral del Castillo en el tramo comprado desde aquella a la fuente del Rey, por contrata, a razón de dos pesos diez centímetros el metro lineal de tierra torca, viendo un espesor de diez centímetros y no excediendo un corte de quinientos pesos.
- 2º Que quede encargado de su vigilancia el Jefe de orden público D. José Barandón, viéndole se ejecute con arreglo a lo estipulado por la Alcaldía y =
- 3º Que se libren a cuenta las cantidades que quieran dentro de la percepción de obra

realizada.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión extenuándose la
misma hasta que firmaron los presentes
conmigo secretario de que certifico =

Antonio Gómez

J. S. Ruiz

Manuel de la Rosa

Santiago Heredia

Rafael Ortiz

Felix Múñoz

Salvador Ruiz

Rafael Segura

Bonifacio Freyre

Ignacio Rivero

Rafael Fernández

José Madrid

José Madrid

El Señor Capitular certifica: Que no ha
pedido celebrarse la sesión correspondiente al día de
hoy por falta de número de señores concejales para to-
mar acuerdo. Y para que conste q nrota suj cedula pone
q el presente en Priego á trae de noviembre de mil
seiscientos nueve =

J. S. Ruiz

El Alcalde.

Gómez

José Madrid

Señores concejales

D. Rafael Ortiz

D. Santiago Júarez

D. Salvador Ruiz

D. Félix Muñoz

En la Ciudad de Priego siendo las veinte horas del
dia quince de noviembre de mil seiscientos nueve; se reu-
nieron en la Sala capitular, el Señor Alcalde accidental
D. Juan Núñez Martínez y los señores concejales que

al margen se expresan previa citacion con expresion de causa y asuntos para celebrar sesion supletoria á la ordinaria que no pudo tener efecto por falta de numero de señores concuejales para tomar acuerdo.

Abierta la sesion y leida el acta anterior fue aprobada por unanimidad.

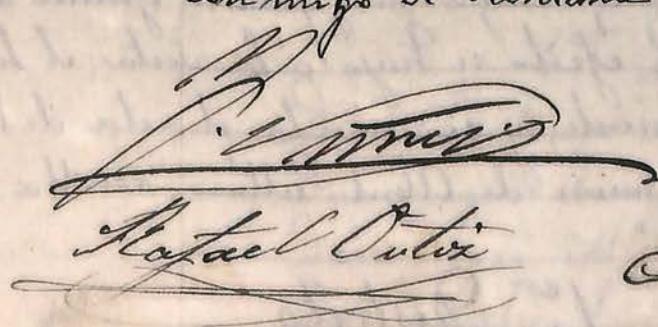
De orden de la presidencia di lectura a la solicitud que Juan Ant. Bergilloz Hidalgo dirige á la Alcaldia interesando, previa informacion testifical que ofrece para acreditar que lleva mas de seis meses de residencia en este término Municipal, que el Ayuntamiento lo admita como vecino de esta Ciudad con morada en el Cortijo de la Laguna.

Tambien di lectura al diligenciado que sigue á la anterior peticion, del qual resulta por declaracion de los testigos Manuel Montalban Campana y Ant. Pradoz Serrano, que el peticionario lleva en efecto mas de seis meses sin interrupcion habitando en el Cortijo de la Laguna.

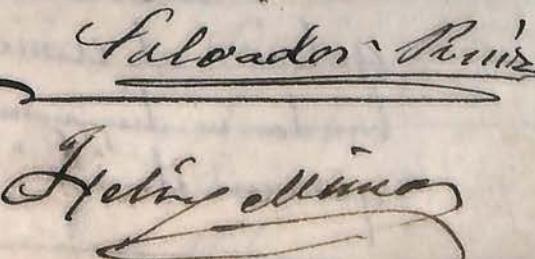
El Ayuntamiento por unanimidad acuerda: que dada la prueba practicada ante la Alcaldia y teniendo en cuenta el precepto del art. 16 y 12 de la Ley Municipal, declarar vecino á Juan Ant. Bergilloz Hidalgo con habitation en el Cortijo de la Laguna de este término inscribiendose como domiciliados á los individuos de su familia.

Se dijeron lectura á los Boletines oficiales de la parada semana, quedando el Ayuntamiento enterado y acordandose su cumplimiento a quanto se ordena.

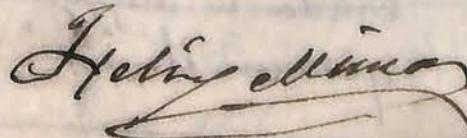
No alcanzando á mas, se levantó la sesion, entendiendose la presente acta que firman los señores concuejales conmigo el Secretario de que certifico:



Rafael Oñate



Salvador Ruiz



Pedro Jimenez

Santiago Turado

Brigida Castello

El Secretario Capitular certifica: Que no ha podido celebrarse la sesión correspondiente á este dia por falta de número de señores concejales para tomar acuerdo. Y para que conste y mrite sus efectos pongo el presente en Precio á veinte de Noviembre de mil novecientos nueve =

V.º B.

El Alcalde

Presidente
D. Juan Martínez
Concejales
D. Rafael Ortiz
Salvador Ruiz

Gaceta

Brigida Castello

En la Ciudad de Precio siendo las veinti horas del dia veinte y dos de Noviembre de mil novecientos nueve, se reunieron en la Sala Capitular el Sr. Alcalde accidental Dn Juan Martínez Martínez y los señores concejales que al margen se expresan para celebrar sesión supletoria á la ordinaria correspondiente al dia veinte del actual que no pudo tener efecto por falta de número de señores concejales para tomar acuerdo.

Abierta la sesión y leída el acta anterior fué aprobada por unanimidad.

El señor Presidente dijo: Que anunciadas en la Gaceta las elecciones de concejales para el dia doce de Diciembre próximo era de notoria conveniencia conocer el número de vacantes que hayan de cubrirse y los Distritos á que pertenezcan; y averiguados estos estremos hacerlos públicos, facilitando de este modo á los electores, datos seguros para el ejercicio de su derecho.

A este efecto se trajo á la vista el libro capitular anterior al presente, y examinada el acta de la sesión celebrada en diez y nueve de Abril ultimo, resulta como resumen que en el

1º Distrito

habrian de cubrirse dos vacantes por cuatro años y una hasta fin del actual, en el

2º

Cinco por cuatro años, en el

3º

dos por otros cuatro años, y en el

4º

dos, por igual periodo.

Se convocó así mismo la sesión correspondiente al diez de Mayo anterior, y de ella aparece que por el 1º Distrito

habrían sido elegidos

Don José M. Ruiz Torres.

Don Salvador Ruiz Urbans, y

Don Francisco Camilo Gamin.

Por el 2º

Don Manuel de la Rosa García

Don Juan Rafael Torcada Hinojosa

Don Boniso Luque Quinto.

Don Rafael Luque Ormea, y

Don Cintobal Gamin Caliz.

Por el 3º

Don Carlos Fernández Benítez

Don José Joaquín Ramírez Roca

y por el 4º

Don Félix Menéndez Ruiz y

Don Rafael Ortiz Fernández.

De modo que el actual Ayuntamiento lo componen

1º Distrito

Don Santiago Irado Ramírez

Don José Ferraro y Serrano.

Don José M. Ruiz Torres.

Don Salvador Ruiz Urbans.



88
Don Fran^{co} Camillo Gamin.

Los dos primeros fueron elegidos en 1905 y los tres últimos en Mayo de este año.

Cesan, pues, Don Santiago Juárez Ramírez y Don José Serrano y Serrano; pero como uno de los tres últimos vino a cubrir la vacante de Don Felipe Hernández Briosa, elegido en 1905, y no se determinó cuál de ellos le sustituiría, precisa ejecutar el sorteo que exige el Real Decreto de 1 de Noviembre de 1890. En vista el Ayuntamiento acuerda por unanimidad se verifique dicho sorteo y realizado, decidir la suerte que continuarán Don Salvador Ruiz Urbano y Don Fran^{co} Camillo Gamin.

En este Distrito existen por lo tanto tres vacantes que han de cubrirse en la próxima elección.

2º Distrito

Don Antonio Gamin Caliz

Don Manuel de la Rosa García

Don Juan Rafael Forcada Jiménez

Don Benito Luque Quintana

Don Rafael Luque Oribe

Don Cristóbal Gamin Caliz.

El primero elegido en 1905
y los cinco restantes en 2 de Mayo anterior.

Cesa solo el primero produciéndose por con-
siguiente una vacante.

3º Distrito

Don Fran^{co} Esteban Martínez

Don José Madrid Suárez

Don Ignacio Rosira Inau

Don Carlos Fernández Beintez y

Don José Sagazin Ramírez Roca.

Elegidos los tres primeros en 1905 y los dos
últimos en Mayo anterior, salen aquéllos dejando
tres vacantes.



1.º Distrito

Don Rafael Serrano Gómez
Don José Pedrajas Rueda
Don Joaquín Aguilera Jiménez
Don Félix Moreno Ruiz y
Don Rafael Ortiz Fernández.

Los tres primeros fueron elegidos en 1905, y en Mayo anterior los dos últimos, occasionándose por la salida de aquellos, tres vacantes.

Resulta de todos que las vacantes a cubrir son diez; a saber:

1er Distrito = 3.

2º Yd = 1.

3º Yd = 3.

4º Yd = 3.

Total . . . 10.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda que en los sitios de costumbre de esta localidad se publiquen edictos anunciando el número de vacantes en la próxima elección y Distritos a que corresponden.

También dijo el Señor Presidente que habiendo renunciado los Poderosos Don Rafael González, se estaba en el caso de nombrar nuevo apoderado en la Capital y entroado el Ayuntamiento por unanimidad acuerda nombrar apoderado del mismo en Córdoba a Don Federico G. Villa, para que gestione lo concerniente a la Corporación, sobre sus derechos y pague sus obligaciones, así como a Don Rafael Valverde Cubero, Contador de estos fondos, con igualdad solidaria, autorizando al Sr. Alcalde para que ostorgue el oportuno poder ante Notario con la expresión suficiente a su juicio afirme de que los Apoderados que se nombraron puedan llenar sus estatutos, exigiendo a Don Rafael González

la presentación de cuentas en el término de quince días.

El Señor Alcalde dio cuenta de haber cesado en el cargo el guardia municipal nocturno Santos de Blader, y de haber nombrado para sustituirle con fecha diez y nueve del presente a Aurelio Merida Arenaz.

El Ayuntamiento quedó entrado.

No alcanzando á más el objeto de la sesión se dio por terminada, atendiendo la presente acta que firmaron los señores concejales conmigo el secretario de que certifico =

Aurelio Merida

Rafael C. L.

Santiago Turado

José M. Castelló

El Secretario Capitular certifica: Que no ha podido celebrarse la reunión correspondiente á este día por falta de número de señores concejales para tomar acuerdos. Y para que conste quanto mejor y con más fuerza el presente que viene y sella el Señor Alcalde en Priego el veinte y siete de noviembre de mil novecientos noventa y seis =

Nº P. B.

El Alcalde

García

José M. Castelló

En la Ciudad de Priego siendo las veinte horas



Presidente
 D. Ant. Gamiz
 Concejales
 D. Fran. Nunez
 " Rafael Ortiz
 " Salvador Ruiz
 " Santiago Irurado.



del dia veinte y nueve de Noviembre de mil nuevecientos
 nueve; se reunieron en la Sala capitular el Sr. Alcalde
 Don Ant. Gamiz Caliz y los Señores Concejales que al margen
 se expresan previa citacion con expresion de causa y amitos
 para celebrar session supletoria á la ordinaria que no pudo
 celebrarse el dia veinte y siete del actual por falta de numero
 de señores concejales para tomar acuerdos.

Abierta la sesion y leida el acta anterior fué aprobada
 por unanimidad.

El Sr. Presidente dijo: Que en el dia 26 del presente se re-
 vió sin efecto la subasta del arrendamiento del arbitrio de la
 Alberca de granizo para el año 1910, y cumpliendo con la
 Instucion vigente en la materia ha procedido en el expediente
 sacando á nuova subasta el expresado arbitrio por el mis-
 mo tipo, condiciones y plazo que lo anterior, habiéndose en
 su consecuencia publicado la correspondiente edicto.

El Ayuntamiento quedó enterado.

Se dio lectura de la cuenta presentada por el contratista
 Fran. González firmada por no saberlo hacer, por los
 testigos D. Ernesto Rosa y D. Baldomero Rodríguez, con
 la conformidad del Jefe de Orden públicos Don José Baena-
 zo, de cuya cuenta resulta que el gasto de la reparacion
 de la Calle Cañavaz desde la esquina de la Calle Ancha
 á la Fuente del Rey, que acusa una distancia de 152 metros
 á doce pesetas diez centimos mrs, importa trescientas diez
 y nueve pesetas veinte centimos, y el de la de la Calle
 Ancha por 50 metros á igual tipo, ciento cinco pesetas
 que totalizan cuatrocientas veinte y cuatro pesetas vein-
 te centimos.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda apro-
 bar la cuenta presentada por el contratista Fran. Gon-
 zález y el pago de las cuatrocientas veinte y cuatro
 pesetas veinte centimos á que asciende su importe.

No alcanzando á mas el objeto de la sesion

se dio por terminada, atendiendo la presente acta
que firman los señores concurantes y apoderados con
migo el Secretario de que certifico. =

Fernando Gómez

J. M. M.

Ignacio Rivero

A. del O.

Santiago Turado

Salvador Pérez

Benigno Castelló

El Secretario Capitular certifica: Que no
ha podido celebrarse la sesión correspondiente a
este dia por falta de numero de señores concejales
para tomar acuerdo. Para que conste y sirva de que-
toz pongo el presente que visa y sella el Sr. Alcalde
en Priego á tenor de Diciembre de mil novecientos
seis =

V. B.^o

El Alcalde

Benigno Castelló

García

Presidente
D. Ant. Gómez Caliz
Concejales
D. Fran. Martín Martín
D. Ignacio Rivero Juan

En la Ciudad de Priego siendo las veinte
horas del dia seis de Diciembre de mil novecientos
seis, se reunieron previa citacion con esparcir de
casa y amutoz en la sala capitular el Señor Al-
calde Don Antonio Gómez Caliz y los señores con-
cejales que al margen se esparcen con objeto de cele-
brar sesión supletoria á la ordinaria que no pudo tener
efecto el dia cuatro del corriente por falta de número
de señores concejales para tomar acuerdo.

Abierta la sesión se dio lectura por orden de la presidencia al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta del expediente de subasta para el amoldamiento del arbitrio establecido sobre el Matadero y pescadería durante el año 1910, del cual resulta que en el día 25 de Noviembre último Don Manuel Gómez Burgos, único licitador que se presentó, ofreció por el amoldamiento de supradicho arbitrio la cantidad de cinco mil quinientos pesetas, adjudicándosele en su consecuencia provisionalmente el remate y que han transcurrido los cinco días señalados en el artº 19 de la Instrucción vigente en la materia sin que se haya producido reclamación alguna.

También se dio cuenta de una instancia llevada al Ayuntamiento por Don Manuel Gómez Burgos y Don Manuel Rodríguez Trnado, cediendo el primero y aceptando el segundo el remate del amoldamiento de supradicho arbitrio en los mismos términos y condiciones porque se rige el contrato, cuya instancia fechada en 1º del actual año cuenta por ambos.

- 1º El Ayuntamiento por unanimidad acuerda Declarar válido el acto de la subasta mediante la no haberse producido reclamación alguna contra el mismo.
- 2º Asentir a la cesión o transferencia de repetidos amoldamientos a favor de Don Manuel Rodríguez Trnado, por reunir este contratista condiciones de capacidad, exigiéndole por parte las mismas garantías a que está obligado el cedente.
- 3º Adjudicar definitivamente el remate al presentado Don Manuel Rodríguez Trnado, a quien se le regresa para que en el término de veinte y cuatro horas siguientes a la notificación de este acuerdo, según determine la condición 1º constituya la fianza del veinte por ciento de la cantidad del remate, y cumpla además con lo prescrito en el artº 21 y siguientes de la Instrucción, presentando el documento que así

lo acordite y autorizando al Sr. Alcalde para que proceda al otorgamiento de la licencia.

Se dio en miércoles lectura a una certificación librada en 27 de Noviembre último por D. Joaquín Martínez Vira, Secretario del Ayuntamiento de Baena de la que ponee inferior que Rufino Ramón Ortega solicito y obtuvo de aquel Ayuntamiento la declaración de vecino.

El Ayuntamiento vista esta expuesta certificación y la falta de claridad de que adolece, acuerda prontamente una certificación que acredite el extremo de haber sido declarado vecino de la Villa de Baena.

Au mismo se dio lectura a la distribución de fondos del mes en curso, cuya parte referente a capítulos, nombre de los mismos, y cantidades es como sigue.

Capítulo	Nombre de los Capítulos	Obligatorios		Voluntarios		Total
		de pagos normales	de pago dicho en cursiva disponible usuable	Puntas ct.	Puntas ct.	
1º	Gastos del Ayuntamiento .	2012.10	200	"	"	2212.10
2º	Policía de Seguridad .	639.91	"	"	"	639.91
3º	Policía urbana y rural .	1228.17	"	"	"	1228.17
4º	Instruction pública .	710.56	"	"	"	710.56
5º	Benéficas .	1249.16	"	"	"	1249.16
6º	Obras públicas .	541.66	100	"	"	841.66
7º	Comisiones públicas .	1014.37	"	"	"	1014.37
8º	Montez .	"	"	"	"	"
9º	Cargas .	10.000.	"	"	"	10.000.
10.	Obras de nueva construcción .	"	"	"	"	"
11.	Impresitos .	700	"	"	"	700
12	Rentas .	5000.	"	"	"	5000
		23.095.93	500.	"	"	23.595.93

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar aprobación a la presente distribución de fondos, la cual se publicará en el Boletín Oficial de la provincia



X El Sr. Alcalde dijo: que razones de salubridad pública aconsejan la desaparición de la Fuente pública existente en la Plaza vieja y de la constitución de esta Ciudad, produciendo el estancamiento de las aguas, cuya desagüe es difícil, emanaciones dañinas a la salud, y persistiendo en una idea iniciada hace años considera conveniente la sustitución de aquella por doce pequeñas que se colocaran en los sitios mas deportivos, cuyo gasto ha de cubrirse con fondos particulares.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que con fondos particulares haga desaparecer la Fuente pública de la Plaza vieja, y la reemplace por doce pequeñas que se colocaran donde era mas convenientemente.

No alcanzando á mas el objeto de la sesión si dis' por terminado, estudiándose la presente acta que firmarán los señores concordantes conmigo el Secretario de que certifico:

A. García

J. Arrieta

Rafael Fernández Ignacio Rojas
Fidel Esteban Domingo Casallos

El Secretario Capitular certifica: Que no ha podido celebrarse la sesión correspondiente á este dia por falta de número de señores concejales para tomar acuerdo. Y para que conste pongo el presente que viajó alla el Sr. Alcalde en Priego á once de Diciembre de mil novecientos nueve =

N.º 38
El Alcalde.

Domingo Casallos

García

En la Ciudad de Priego, siendo las

Presidente veinte horas del dia trece de Diciembre de mil nueve
D. Ant^o. Gamm Caliz ciento nueve; se remision previa citacion con expresion de
Concejales causa y amitos en la Sala capitular el Señor Alcalde
D. Rafael Serrano Ares Don Antonio Gamm Caliz y los señores concejales que al
Ignacio Revilla Juan margen se expresan, para celebrar sesion supletoria á la Or-
Rafael Ortiz Fernández dinaria que no pudo verificarse el dia once del actual por
falta de numero de señores concejales para tomar acuerdo.

Abierta la sesion y leida el acta anterior fué aprobado
por unanimidad.

Se dio lectura a un oficio del Sr. Gobernador Civil fe-
chado treinta de Noviembre anterior sobre forma y cantidad
de los auxilios que el Ayuntamiento haya de prestar a los
caminos vecinales de Priego a Lagunillas, de Priego a la
grilla y de Cartil de Campuz á la Comercha de Priego al
Salabral, así como á la Real orden de 22 de diciembre
mismo en la Gaceta del 25 del mismo.

Abierta discusion sobre el particular y despues de con-
sultada la sesion celebrada en 30 de noviembre de 1903,
referente a los auxilios que la corporacion se comprometia
a prestar a los Caminos á que se refiere la comunicacion
del Sr. Gobernador Civil, por unanimidad acuerda.

Que no existiendo en el proximo año ni en el futuro
para 1910 sentido á la aprobacion de la superioridad, con-
signaciones para auxilios de los Caminos vecinales, dentro
de este año no es posible prestar ninguna clase de aquellos.

Que siendo este motivo de conveniencia material tam-
poco pueden negarse los que sean preciosos para su con-
servacion y terminacion.

Que se certifique en relacion el acta d^o de Noviem-
bre de 1903 en cuanto sea necesario para dar á conocer
los Caminos vecinales á que en ella se alude y literal de
los cuatro estremos que comprende el acuerdo.

Que con expresa certificacion el Sr. Alcalde conteste
al Sr. Gobernador Civil y

5º Que se autorice al mismo Sr. Alcalde para que convoque á los propietarios de esta localidad interesados en la cuestión y dandolez a conocer la comunicación y Real orden citaduz levante acta de los acuerdos que adopten obligándose para con el Ayuntamiento á la presentación de los auxilios que hagan de estorgarse á los Caminos vecinales referidos.

De orden de la presidencia di lectura a una carta de D. Federico G. Villa della qual remita haber ingresado en Hacienda 3379 pesetas 92 centavos importe de los intereses de suscripciones venidas en 1º de Octubre ultimo, por concepto del presente ejercicio, segun carta de pago numero 796 de 26 de Noviembre y otra de 3000 pesetas aplicado á igual concepto segun carta de pago numero 165, dando las gracias al Ayuntamiento por el mandato que le ha confiado y manejando que en el corto plazo de quince días no es posible la dación de cuentas, pero que teniendo gran interés en rendirlas por finitivas hará cuanto sea posible para realizarlo.

Se dio lectura al mismo á la certificación expedida por D. Francisco Paula Rosá Sáenz, Secretario accidental de la Junta Municipal del Censo y á la comunicación que le acompaña de D. J. Rafael Serrada, remitiendo de aquella que en sesión celebrada por dicho Junta en enero del mes que entra fueron proclamados y elegidos definitivamente concejales por el

Distrito Primero

D. Emilio Juárez Ocampo

" Rafael Serrano Torrijos.

" José Madrid Jiménez

Por el Segundo

D. Antonio Gamiz Caliz

Por el Tercero.

D. Santiago Juárez Ramírez

" Manuel Núñez Reina

" Antonio Serrano y Serrano.

y por el cuarto.

D. Ramon Gomez Montoro

" Jose Aguilera Gimenez

" Antonio Gonzalez Martinez.

El Ayuntamiento quedó enterado acordando que con arreglo al Real Decreto de 24 de Marzo de 1891 y Reales Ordenes posteriores se fijará en la tablilla destinada a los edictos municipales la proclamación hecha para que dentro del término legal se produzcan las reclamaciones que sean procedentes.

También se dio lectura al expediente de subasta del arrendamiento sobre el arbitrio de uso porzuna de pesas y medidas y servicios de pesar y medir para el año de 1915 del cual resulta que en la celebrada en el dia dos del corriente mes se adjudicó provisionalmente el remate a D. Antonio Moreno Gimenez quien licitó que se presentó ofreiendo diez mil veinte y seis pesetas, sin que durante los cinco días señalados en el artº 19 de la Intimación de 24 de Enero de 1905 se hubiere producido reclamación alguna. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda

1º Declarar válido el acto de la subasta contra lo que no se ha producido reclamación alguna.

2º Adjudicar definitivamente el remate a D. Antonio Moreno Gimenez, a quien se regresará para que en el término de 24 horas siguientes, a la notificación de este acuerdo, según la condición 18º constituya fianza del 20 por ciento de la cantidad del remate y cumplir con lo previsto en el artº 21 y siguientes de la Intimación citada presentando el documento que así lo acredite y autorizando al Sr. Alcalde para que una vez cumplido dicho requisito proceda al otorgamiento de escritura.

Se dio cuenta de una factura que presenta

el Recaudador del Impuesto de consumoz del comite año
D. Luisa Serrans, de la que resulta pendiente de cobro la
suma de 108.885 pesetas 49 centimos y de una cuenta du-
plicada correspondiente al mismo sin acompañar las
Cuentas de pago, de cuya cuenta resulta que con el papel
pendiente de cobro y los migrantes que ministro se salda
el cargo de 2084.62 pesetas 26 centimos.

El Ayuntamiento acuerda que ambos documentos
pasen a la Comision de Hacienda para que dictamine
lo que proceda.

Y no alcanzando á mas el objeto de la sesion se dis-
puso terminada, entendiendo lo presente acto que fir-
man los tres concorrentes de que es el Srs Certifico =

Austonio Garcia

D. Magdalena de la Rosa *Ignacio Rovira*

Felix Munoz

Bonoro Lengua

Rafael Costa

Rafael Hernandez

Santiago Cantallo

El Secretario Capitular certifica: Que no ha podido
celebrarse la sesion correspondiente á este dia por falta
de numero de señores concejales para tomar acuerdo. Y para
que conste y resulte my efecto pongo el punto que viene
sella el Sr. Alcalde en Priego á diez y seis de Diciembre
de mil nuevecientos noventa -

*V.º B.
El Alcalde*

Santiago Cantallo

Garcia

En la Ciudad de Priego siendo las veinte
horas del dia veinte de Diciembre de mil nueve-

Presidente

D. Ant^on Gámez Caliz

Concejal

D. Manuel de la Rosa

" Ignacio Revira

" Félix Menéndez

Bonito Luján

cientos más; se remitió una citación con expresión de causa y amistad, en la Sala Capitular al Sr. Alcalde D. Antonio Gámez Caliz y los señores concejales que al margen se expresan para celebrar sesión supletoria a la ordinaria que no pudo efectuarse el día diez y siete del actual por falta de número de señores concejales para tomar acuerdos.

Abierta la sesión y leída el acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Se dio lectura al expediente de subasta del arrendamiento del arbitrio sobre la Alhondiga de granos para el año 1910 del cual aparece que en la segunda subasta señalada para el día 15 del actual no se ha presentado licitador alguno; y en vista de que enalguna resolución que se adopte exige un plazo mayor que el que media desde ahora hasta fin de año y visto también que el tipo señalado al arbitrio es la cuota de haber retraído licitadora, y como se redimiere regírese el concurso de la Junta Municipal, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda

Que se comunique á la Junta Municipal dandole cuenta del expediente, resulva sobre intereses tipos y condiciones de la subasta

Que para no perjudicar los ingresos del Municipio, a partir de el dia 1º de junio próximo se administre el arbitrio de la Alhondiga de granos hasta que haya adjudicación del mismo;

Que recuerde el arbitrio Don António Moreno Giménez, con el haber de dos puntas dranas que se satisfarán con los mismos ingresos, siendo su importe minoración de estos.

El Sr. Presidente manifestó que el Secretario del Ayuntamiento había solicitado un mes de licencia a partir del 25 del actual.



El Ayuntamiento por unanimidad acuerda conceder al Secretario de la Corporación D. Enrique Castillo Aguirre un mes de licencia que empezaría a usar el veinte y cinco del corriente, encargándose del despacho de la Secretaría al oficial primero Don Antonio Moreno Caliz.

También manifestó el Sr. Presidente que el malísimo estado de la Calle Prim de esta Ciudad exigía una reparación urgente por cuya causa había ordenado su comisión por contrata.

- 1º El Ayuntamiento por unanimidad acuerda Aprobar la iniciativa del Sr. Alcalde
 - 2º Que se ejecute la reparación autorizando a la Alcaldía para que por contrata y en las condiciones más económicas posibles efectúe la obra de reparación en la Calle Prim y
 - 3º Que quede encargado de la vigilancia de las obras el Jefe de Orden públicas D. José Barañez Valdelomar.
- No alcanzando a más, el objeto de la reunión se dis-
pô terminada, atendiendo la presente acta que firmarán
los tres conponentes y aprobantes conmigo el Secretario de
que certifico.

Antonio Gómez, Manuel de la Rosa,

Felipe Alfonso

Bonoro Spique

Juancho Rovira y

Enrique Castillo

Yo el infrascrito Secretario accidental del Ayun-
tamiento de esta Ciudad

certifico que la sesión ordinaria con-
respondiente al día de hoy no ha pro-

do celebrarse por falta de asistencia de m
pliciter numeros de señores concejales. Y para
que conste y de orden del Tr alcaldé por
go el presente con su visto bueno en Priego
a veinte y cinco de Diciembre de mil novecien
tos nueve =

Vl^o- Dño

El Alcalde

Ant. Moreno Caliz

Jamir

Tres concurrentes
Jamir D. ful^o

Rosas
Serrano

Carillo

Jamir D. Cristobal
Duque Omeva
Fernández
Menor

En la Ciudad de Priego a veintagriete de
Diciembre de mil novecientos nueve, prebír comu
natoria con expresión de causa y asuntos que
habían de tratarse se reunieron en el Salón La
Pitular los tres concejales que al margen se espe
ran y al final aparecerán por su firma, bajo la
presidencia del Tr Alcalde Don Juanito Jamir
Caliz y asistencia de mi el Trío accidental con
objeto de celebrar sesión de segunda citación por
no haber podido tener efecto la ordinaria corres
pondiente al dia veinte y cinco.

Abierta la sesión se leyó y aprobó el acta de
la anterior.

Se presentó el expediente formado a con
cuerda de la cuenta presentada por Don Luis
Rosas y Alcalde Tamora recaudador de los res
tumulos Municipales referente a la cobranza
del Reparto de Cuantios del año corriente de
que señala que pasado a informe de la Comi
sión de Hacienda, esta ha emitido el siguien
te =

Dictamen y La Comisión de Hacienda que suscribe eva

cuando el informe que la Corporación, en sesión de trece del actual, se ha salido pedir la manifiesta: Que el cuentadante Don Luisa Serrano de Leal Zamora, con el papel pendiente de cobro que asciende a 108.805 pesetas 49 centimos y las cartas de pago que importan 99.656'75, que ambas sumas totalizan 208.462 con 24 ha justificado el cargo de 208.462 pesetas 24 centimos que arrojan las actas de cierre de los recibos de consumo del corriente año y lista cobratoria que le fueron entregados para su cobro.

En este sentido entiende la comisión que procede de aprobar la cuenta del tr. Serrano; pero como el examen y aprobación de estas operaciones recuerda, ríos exigen en el orden administrativo que se acompañen adendas de los justificantes que ha presentado, del libro de cobramos y expedientes de apremio que le hayan instruido, la comisión propone:

- 1º Que se apruebe provisionalmente la cuenta presentada por Don Luisa Serrano y se le devuelvan los recibos y cartas de pago acompañados con ella y
- 2º Que en el término de cuarenta días presente los expedientes de apremio debidamente instruidos correspondientes al año 1909 y nueva cuenta para su cierre y aprobación si la mereciere.

El Ayuntamiento no obstante resolverá como siempre lo que crea más procedente en justicia.

Briego veinte y tres de Diciembre de mil novecientos nueve - Joaquín Aguilera - Ignacio Povina - José Serrano - Carlos Fernández -

Entendido el apartado y después de breve discusión por unanimidad acordó como se propone por la Comisión de Hacienda en el dictamen transcripto.

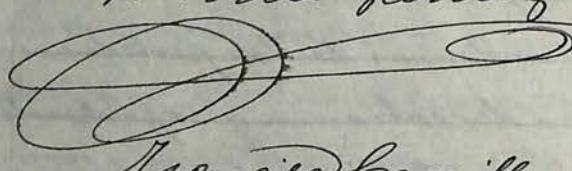
A. 3830579



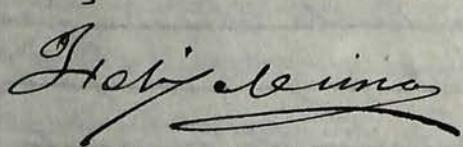
citad de las personas interesadas y prebia y se
reunieron de certificaciones de los partidos
de defuncion se acordó eliminar del pa-
brón de vecinos a tutorio Jiménez Ormea
que fui morador en las Villas y que fallecio
en la Villa de Carcabuey en el dia veintey ocho
de Junio de este año y a Francisco Felix de la
Villa con domicilio en la Aldea de Castil de Ca-
pos que tambien fallecio en el dia trece del mes
actual.

Fus alcaurando a mas el objeto de esta
sección se dio por terminada extendiendose
la presente acta que firmaron los tres concu-
neros conmigo el trío accidental que certifico-

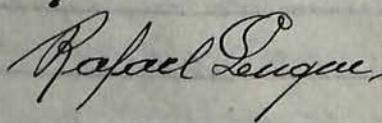
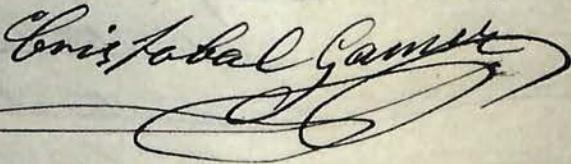
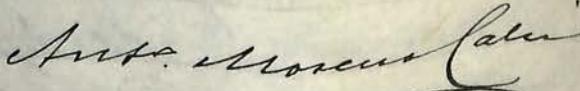
Antonio Gaviria



Francisco Carrillo


José Serrano

José Serrano


Rafael Lengua
Cristóbal Gamiz
Antón Moreno Calvo

En la Ciudad de Priego a primera de Junio
no de mil novecientos diez, siendo las trece
horas y prebia convocatoria se reunie-
ron en las Salas capitulares los tres concej-
iles D. José Serrano y Serrano que cesan